

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6.377/06. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 21.000.0017 de Huelva.*

Por el titular de la Administración de Loterías número 21.000.0017 de Huelva, Don Guzmán Fernández-Miranda Lozana, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Doctor Rubio, s/n (Estación de Autobuses) de Huelva, a la calle César Barrios, 98, de Lepe (Huelva).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—El Director General. P. D. El Director Comercial (Resolución de 5 de septiembre de 2005), Jacinto Pérez Herrero.

6.501/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble, parcela 139 del polígono 3, en el término municipal de Puçol (Valencia).*

Con fecha 19 de enero de 2006, la Ilma. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia, en escrito de fecha 9 de diciembre de 2005, acompaña actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble cuya descripción es la siguiente:

Parcela 139, polígono 3, del término municipal de Puçol (Valencia), con una superficie de 1.340 m² y sus linderos son: Norte: parcela 121, polígono 43; Sur: Parcela 8, polígono 3; Este: Parcela 9 polígono 3 y Oeste: Parcela 7, polígono 3. Su referencia catastral es 46207A003001390000RB.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 139, del polígono 3, del término municipal de Puçol (Valencia)».

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 1 de febrero de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia. P.S. Gumersindo González Cabanelas.

6.502/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble, parcela 469 del polígono 14, en el término municipal de Oliva (Valencia).*

Con fecha 24 de enero de 2006, la Ilma. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia, en escrito de fecha 30 de diciembre de 2005, acompaña actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble cuya descripción es la siguiente:

La Parcela 0469 del polígono 0014, paraje Manegues, del término municipal de Oliva (Valencia), con una superficie de 1012 m², y referencia catastral 460183A01404690000HL. Sus linderos son: Norte: Parcelas 341, 348 y 524, polígono 14; Sur: Canal del Vall de Volufer; Este: Parcela 350, polígono 14 y Oeste: Parcela 468, polígono 14.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial del Estado de la parcela 0469, del polígono 0014, en el término municipal de Oliva (Valencia)».

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 3 de febrero de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia. P.S. Gumersindo González Cabanelas.

MINISTERIO DE FOMENTO

6.149/06. *Resolución de 19 enero de 2006 por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto constructivo de paso superior en el p.k. 407/080 y caminos de enlace para la supresión del paso a nivel del p.k. 407/036 de la línea férrea: Madrid-Barcelona», en el término municipal de Azaila (Teruel).*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 12 de septiembre de 2005.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 de Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento en el día y hora que se reseña en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados

servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de

su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 19 de enero de 2006.—La Ministra de Fomento, P. D. (F.O.M. 19-10-04, B.O.E. 03-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

Relación de propietarios y bienes afectados

Proyecto constructivo de paso superior en el p.k. 407/080 y caminos de enlace para la supresión del paso a nivel del p.k. 407/036 de la línea férrea Madrid-Barcelona

Término municipal de Azaila (Teruel)

N.º FINCA	Pol.	Par.	Titular catastral	S.E. (m ²)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)
X-44.0316-001	503	57	Salvador Solsona, Monserrat. C/ Roger Tur, 10 2.º 4.ª, 50002 Zaragoza (Zaragoza)	132		
X-44.0316-002	503	59	Calvo Rovas, María. Azaila, 44590 Azaila (Teruel)	716		
X-44.0316-003	503	64	Junta de Monte-Pastos Azaila. Plaza de la Iglesia, 10, 44590 Azaila (Teruel)	46		
X-44.0316-004	503	63	Tesán López, Agustín. C/ Leopoldo Romeo, 20 6.º A, 50002 Zaragoza (Zaragoza)	190		
X-44.0316-005	503	60	Tesán López, Agustín. C/ Leopoldo Romeo, 20 6.º A, 50002 Zaragoza (Zaragoza)	1.075		6
X-44.0316-006	503	45	Tesán López, Agustín. C/ Leopoldo Romeo, 20 6.º A, 50002 Zaragoza (Zaragoza)	3.043		
X-44.0316-007	503	109	Solsona Artal, José Ángel, Solsona Artal, María Blanca. Plaza de Aragón, 10. 44590 Azaila (Teruel)	987		
X-44.0316-008	503	80	Gaudes Pascual, Enrique, Gaudes Pascual, Wenceslao. C/ Arrabal 44590, Azaila (Teruel)	507		51
X-44.0316-009	503	44	Baguer Carreras, Ramiro. C/ Joaquín Sorolla, 13, 2.º B, 50007 Zaragoza (Zaragoza)	3.512		
X-44.0316-010	503	9020	Consejería de Medio Ambiente (Gobierno de Aragón). C/ San Francisco, 27, 44071 Teruel (Teruel)	2.865		113
X-44.0316-011	503	9021	Consejería de Medio Ambiente (Gobierno de Aragón). C/ San Francisco, 27, 44071 Teruel (Teruel)	116		
X-44.0316-012	503	9018	Ayto. de Azaila. Plaza de la Iglesia, 10, 44590 Azaila (Teruel)	1.218		50
X-44.0316-013	503	9019	ADIF. Avda. Pío XII, 110, 28036 Madrid (Madrid)	278		

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Término municipal: Azaila (Teruel). Día: 8 de marzo de 2006. A partir de: 16:00 h.

6.154/06. **Resolución de 19 de enero de 2006 por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto constructivo de paso inferior en el p.k. 413/313 para la supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 413/081 y 413/700 de la línea férrea Madrid-Barcelona», en el término municipal de La Puebla de Híjar (Teruel).**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 24 de mayo de 2005.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 de Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento en el día y hora que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, a 19 de enero de 2006.—La Ministra de Fomento, P.D. El Director general de Ferrocarriles (F.O.M. 19-10-04, B.O.E. 03-11-04), Luis de Santiago Pérez.